



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 11 de diciembre de 2019

Señor
Senador Blas Llano, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de presentar a vuestra consideración el Proyecto de "LEY ANDREA QUE DECLARA AL 18 DE ENERO "DIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE", con la siguiente:

Exposición de Motivos

El dengue es una enfermedad producida por un virus de la familia de los flavivirus. El hombre es el hospedador y un mosquito del género Aedes es el vector que con su picadura produce la transmisión.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que en las últimas décadas ha aumentado enormemente la incidencia de dengue en el mundo. Según las estimaciones, se producen 390 millones de infecciones cada año, de los cuales se manifiestan clínicamente (el resto son asintomáticos) 96 millones.

América del Sur se encuentra entre las regiones del mundo en las que se registran más casos.

Si bien el ingreso del dengue en las zonas urbanas de Paraguay se dio desde la década de 1980, no se registraron víctimas mortales hasta el 18 de enero del año 2007. En esa fecha tuvo lugar el fallecimiento de Andrea Beatriz Fernández Torres, quien contaba en ese entonces con apenas 17 años de edad, luego de una ardua lucha por el diagnóstico del mal que la aquejaba, fue la primera víctima registrada del dengue en Paraguay por el sistema de salud pública, caso que abrió las puertas para la investigación y la preocupación de la necesidad del establecimiento de una política nacional en la lucha contra este mal. En memoria de la misma, sus padres junto con otros familiares y personas víctimas de la enfermedad crearon la Asociación de Víctimas del Dengue en el Paraguay.

Es en concordancia con esta fecha y las diversas actividades de información y concienciación que la "Asociación de lucha contra el dengue" viene realizando todos los años, el 18 de enero a partir del 2007, que se solicita, la declaración del "Día Nacional de lucha contra el Dengue", para continuar con el trabajo de creación de conciencia a las personas y a las autoridades sobre las pérdidas de vidas humanas que pueden ser evitadas por medio del conocimiento y la aplicación de medidas preventivas individuales y colectivas.

Sin otro particular y adjuntando la justificación del presente proyecto, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

7/2



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

LEY Nº...

“LEY ANDREA QUE DECLARA AL 18 DE ENERO “DIA NACIONAL DE LUCHA
CONTRA EL DENGUE”

.....

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Declárese al día 18 de enero como “Día Nacional de lucha contra el dengue”.

Artículo 2º.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Ministerio de Educación y Cultura, al Instituto de Previsión Social a la Universidad Nacional de Asunción, a las universidades, institutos superiores, y colegios técnicos de carácter público que cuenten con carreras del área de salud o ciencias médicas, a llevar adelante campañas de concienciación sobre la importancia y la necesidad de trabajo en conjunto entre la sociedad civil, las instituciones privadas y el Estado en la lucha contra el DENGUE.

Artículo 3º.- De forma.

[Handwritten signatures and text]
Dengue, Virus, M. J. ...
Epilixole
[Signature]